UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 114 -2022-UNSCH-R

Ayacucho, 24 MAR 2022

VISTOS:

El Memorando Nº 0189-2022-UNSCH-R del Rectorado sobre constitución del Comité Ambiental Universitario; y

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el artículo 8º de la Ley Universitaria Nº 30220, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable;

Que, la Ley Nº 28611, Ley General del Ambiente, es la norma ordenadora del marco normativo legal para la gestión ambiental en el Perú. Establece los principios y normas básicas para asegurar el efectivo ejercicio del derecho a un ambiente saludable, equilibrado y adecuado para el pleno desarrollo de la vida, así como el cumplimiento del deber de contribuir a una efectiva gestión ambiental y de proteger el ambiente, así como sus componentes, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de la población y lograr el desarrollo sostenible del país;

Que, resulta necesario constituir el Comité Ambiental Universitario de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en el marco de la normatividad de la materia;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- CONSTITUIR el Comité Ambiental Universitario de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, integrado de la siguiente manera:

- Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ — Presidente
 Rector
- Dr. YURI GÁLVEZ GASTELÚ
 Representante del Rector
- Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, Licenciamiento y Acreditación
- Director de la Dirección de Responsabilidad Social, Proyección y Extensión Cultural

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 114 -2022-UNSCH-R

- Director del Instituto de Investigación
- Director de la Dirección General de Administración
- Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones
- Jefe de la Unidad de Presupuesto

Artículo 2°.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados (02)
Facultades (09)
Órgano de Control Institucional
Direccion General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Instituto de Investigación
Dirección de Responsabilidad Social, Proyección y Extensión Cultural
Oficina de Gestión de la Calidad, Licenciamiento y Acreditación
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad Ejecutora de Inversiones
Unidad de Recursos Humanos
Comité Ambiental Universitario
Interesados
Archivo

YWVJ/gods